

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	6631-D-2014
Trámite Parlamentario	110 (27/08/2014)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - DE FERRARI RUEDA, PATRICIA - VILLATA, GRACIELA SUSANA - MESTRE, DIEGO MATIAS - AGUAD, OSCAR RAUL - CARRIZO, MARIA SOLEDAD.
Giro a Comisiones	CULTURA; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º: Declárese Lugar Histórico Nacional a la Casa Museo El Paraíso, ubicado en el valle de Cruz Chica, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos realizará todas las gestiones necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, conforme a lo establecido en la ley 12.665, sus modificatorias y su reglamentación.

Artículo 3º: Comuníquese a las autoridades nacionales, a las autoridades de la Provincia de Córdoba y a las autoridades del Departamento de Punilla.

Artículo 4º: De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Manuel Bernabé Mujica Lainez ha sido uno de los más brillantes escritores que ha dado nuestro país. Además de haber sido crítico de arte y periodista, cuenta con un amplio acervo de obras literarias que lo han hecho acreedor de diversos premios y reconocimientos, como el Premio Gerchunoff (1952- 1953), el Gran Premio de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores (1955), el Gran Premio Nacional de Literatura (1963), y el Premio Kennedy (1964) que comparte con Cortázar, entre muchos otros.

Luego de una prestigiosa carrera, al jubilarse del diario La Nación en 1969, Mujica Lainez se mudó a su quinta "El Paraíso", en Cruz Chica, Córdoba, inmueble que es sede del Museo administrado actualmente por la Fundación Mujica Lainez y que motiva la presentación del presente Proyecto de Ley. Esta Casa Museo se encuentra en la actualidad transitando por una situación económica tan grave que la Fundación se ha visto obligada a cerrarla.

Según lo publicado por la Presidenta de la Fundación e hija del escritor, Ana Mujica, en una carta de lectores en el diario La Nación el pasado 9 de agosto:

"La Casa Museo El Paraíso, de Cruz Chica, Córdoba, que perteneció a mi padre, el escritor Manuel Mujica Lainez, está transitando por una situación económica tan grave que nos vemos obligados a cerrarla al público hasta que se encuentre una solución o una entidad estatal que la tome a su cargo. [...] El museo pertenece a una fundación creada por mi madre hace 28 años y sus recursos dependen exclusivamente de las entradas de los visitantes, las ventas de la tienda, los actos culturales y el alquiler de una casita. Su patrimonio lo constituyen la casa, el predio, sus obras de arte y la biblioteca que pertenecieron al escritor.

"[...] Durante estos [tres] años de gestión hemos publicado tres libros, realizado presentaciones, concursos, actos, conciertos y homenajes en el mismo museo y en Buenos Aires en el Museo Fernández Blanco, el Museo Larreta, en la Casa de Victoria Ocampo, en la Quinta de los Ombúes de San Isidro, en la Casa de la Cultura del Fondo Nacional de las Artes, en la Academia Argentina de Letras, en la Feria del Libro, en el Museo del Azulejo de Montevideo, en la Alianza Francesa. Nos ayudaron: el Fondo Nacional de las Artes, la Biblioteca Nacional, la Fundación René Barón, la Fundación del Teatro Colón y donantes particulares. Trabajan en el museo tres guías y un cuidador que vive allí desde la época de mi madre. Los sueldos, las cargas sociales y gastos mensuales suman 35.000 pesos mensuales, cifra que no alcanzamos a juntar de ninguna manera".

Este Proyecto de Ley se inscribe en el mandato constitucional previsto en el artículo 41 de nuestra Carta Magna, según el cual: "Las autoridades proveerán [...] la preservación del patrimonio natural y cultural". Es indudable que el Museo en cuestión constituye parte de nuestro patrimonio cultural, y que es el deber del Estado Nacional, en concurrencia con las provincias y los municipios involucrados, la preservación de este importante Museo.

Por ello, es que se pretende declarar a esta casa museo como lugar histórico, permitiendo que la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, en virtud de la ley 12.665, realice todas las gestiones necesarias para preservar el patrimonio cultural que nos legó Manuel Bernabé Mujica Lainez.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Ley.